



DECRETO N° 3.980

LAJA, diciembre 22 del 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9° E.M., visada por Secretaria Municipal (s);
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9° E.M., por el día 26 de diciembre del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


Vladimir Elica Toledo
VLADIMIR ELICA TOLEDO
ALCALDE
-AJA

VFT/KSM/ARD/mets-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
 - Control Interno- SS.MM.
 - Interesado
-